



Dolavon, Chubut, 07 de Mayo de 2021.-

VISTO:

La Ordenanza N° 807/2021, sancionada por este Honorable Concejo Deliberante, en la 3° Sesión Ordinaria del presente Período Legislativo, celebrada el día 11 de Marzo de 2021, según Acta N° 959; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza citada en Vistos, se le otorgó a la Sra. Cecilia Elizabeth Fernández – DNI N° 25.819.254, la condonación del pago de los intereses de la deuda que mantenía con la Municipalidad de Dolavon, en concepto de Impuesto de Licencia Comercial N° 511, la Remisería “Carlitos”, de su propiedad, el descuento del 50% del monto de capital de deuda, y se le otorgó un plan de pago de treinta y seis cuotas, por el monto de capital de deuda restante;

Que, en dicha Ordenanza, no se incluyó la deuda que la Sra. Fernández mantenía con la Municipalidad de Dolavon, por Impuesto a los Ingresos Brutos;

Que, a fin de otorgarle a la Sra. Fernández igual beneficio que a los demás solicitantes en las mismas condiciones, es que se estima oportuna la sanción de la presente;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI- N°46 (antes Ley N° 3098), sanciona la presente:

- ORDENANZA -

ARTICULO 1°: AGRÉGUESE, en la ORDENANZA N° 807/2021, el Artículo 4°, quedando redactado de la siguiente manera: -----

“**ARTÍCULO 4°:** CONDÓNESE a la Sra. CECILIA ELIZABETH FERNÁNDEZ – DNI N° 25.819.254, el pago de los intereses de la deuda que mantiene con la Municipalidad de Dolavon, en concepto de Impuesto a los Ingresos Brutos N° 70341-01, generada por falta de pago entre los meses de Mayo de 2017 hasta el mes de Mayo de 2021, y EXIMASELA del pago del cincuenta por ciento (50%) del monto correspondiente a capital de deuda por el mencionado impuesto.”-----

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, notifíquese a la Sra. Fernández, y Cumplido, ARCHÍVESE.-----


ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon




LEONARDO EMANUEL REIQUE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA N° 830/2021.-

---Dada en la 7ª Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2021, celebrada a los 06 días del mes de Mayo del año 2.021.-ACTA N° 963.-

Dolavon, (Ch), 8 de mayo de 2021.-

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon tendiente a la condonación el pago de intereses de la deuda que la Sra. Elizabeth Cecilia Fernández mantiene con la Municipalidad de Dolavon en concepto de ingresos brutos, y a condonarle el 50% del monto correspondiente al capital de deuda por dicho impuesto; Y

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la Ordenanza N° 830/2021, de acuerdo a lo oportunamente requerido;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46 SANCIONA LA PRESENTE:

-RESOLUCION-

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE la Ordenanza N° 830/2021 sancionada en la 7ta sesión ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del presente periodo legislativo, celebrada a los 6 días del mes de mayo del año 2021. -----

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, tome conocimiento al área de Inspección General y a Tesorería y archívese. -----

RESOLUCIÓN N° 600/2020



DANTE MARTIN BOWEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON